OEA/Ser.W

CIDI/INF. 362/20

11 marzo 2020

Original: español

NOTA DE LA MISIóN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA MEDIANTE LA CUAL REMITE LA PROPUESTA PRELIMINAR DE TEMARIO PARA LA

XXI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO (xxi cimt)

Y LA NOTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD DE SU PAIS PROPONIENDO QUE LA xxi cimt SE realice EN LA

CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

NOTA DE LA MISIóN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA MEDIANTE LA CUAL REMITE LA PROPUESTA PRELIMINAR DE TEMARIO PARA LA

XXI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO (xxi cimt)

Y LA NOTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD DE SU PAIS PROPONIENDO QUE LA xxi cimt SE realice EN LA

CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

Nota de la misión permanente



PROPUESTA PRELIMINAR DE TEMARIO PARA LA

XXI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO (CIMT)

(Presentada por el Gobierno de Argentina)

Nota: Esta propuesta tiene como base los acuerdos y discusiones de la 1ª Reunión Preparatoria de la XXI CIMT realizada el 5 de diciembre, 2019 en Quito, Ecuador y de la Reunión Virtual de Autoridades del 13 de febrero, 2020.

**LEMA: Hacia un futuro del trabajo con desarrollo sostenible, empleo digno e inclusión social**

TEMAS:

1) **Una mejor articulación entre educación y trabajo para alcanzar el futuro del trabajo que queremos**

Incluye: formación a lo largo de la vida; desarrollo de habilidades pertinentes a cambios en el mundo del trabajo, incluyendo las habilidades blandas; educación y formación técnica y profesional (EFTP – TVET); formación para el trabajo; empleo juvenil; servicios de empleo; articulación entre formación profesional y sistema de educación formal; iniciativa empresarial; vinculación entre demanda laboral y oferta formativa; marcos nacionales y regionales de cualificación.

2) **La contribución del mundo del trabajo para desarrollar sociedades más justas y equitativas**

Incluye: Inclusión laboral y no discriminación en el mundo de trabajo; atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad; combate a la desigualdad en términos de ingresos, acceso a oportunidades y garantía de derechos; formalización del empleo; promoción de la empresa sustentable; combate al cambio climático ; fortalecimiento de la protección social; fortalecimiento de la seguridad y salud en el trabajo; coordinación entre Ministerios de Trabajo y otras instancias a cargo de políticas económicas y sociales; coordinación entre Ministerios de Trabajo y organizaciones de la sociedad civil.

Subtema especial e independiente: Igualdad de género, inclusión laboral de las mujeres en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de violencia, empoderamiento de las mujeres.

3) **Diálogo Social para alcanzar un futuro del trabajo con justicia social**

Incluye: Diálogo social como mecanismo de resolución de conflictos; diálogo social en la formulación de políticas públicas; diálogo social en el fortalecimiento de empresas sostenibles y de los principios y derechos fundamentales en el trabajo; diálogo social como generador de confianza entre el gobierno y los actores sociales.

4) **Fortalecimiento de los Ministerios de Trabajo para hacer frente a los cambios emergentes del mundo del trabajo**

Incluye: rol de los Ministerios de Trabajo en la revisión y formulación de políticas públicas; Formación y fortalecimiento de capacidades humanas; cumplimiento de la legislación laboral y vigencia efectiva de principios y derechos fundamentales en el trabajo (libertad de asociación y libertad sindical; reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; abolición efectiva del trabajo infantil; y eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación); migración laboral; inspección del trabajo, incluyendo nuevas formas de inspección del trabajo ante nuevas formas de trabajo (plataformas digitales, entre otros).

NOTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



CIDRP02823S02